

To No de inscripción
02-SEP-19
11:32



30082019 10:21:51
FRANCISCO JULIAN MEDINA
CR 8 17 44 SUR
CRS0060933
Folios Area: JUAN CARLOS CP 110321

CAJAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



76063012

Orden: 116531
1-0-S BOGOTA



NIT. 860.007.322-9

Bogotá, D.C.,

Señor
FRANCISCO JULIAN MEDINA
Carrera 8 No. 17-44 Sur
Ciudad

Cámara de Comercio de Bogotá



CRS0060933 28/08/2019 10:35:55

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el día 20 de agosto de 2019 con el número **CRE090064459**

Respetado Señor:

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia, mediante la cual solicita que se elimine su nombre del registro de la sociedad POWERDATA SAS (con matrícula 02119396), en donde figura como miembro principal de junta directiva – primer renglón.

En atención a su solicitud, le indicamos que el artículo 164 del código de comercio señala:

"Artículo 164. Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección."

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción."

Con base en lo anterior y en la normatividad vigente, le indicamos que el retiro de su nombre del registro de la sociedad POWERDATA SAS, requiere que dicha entidad nombre a un nuevo miembro de junta directiva que venga a reemplazarlo en dicho cargo. Nombramiento que debe constar en acta, la cual debe reunir la totalidad de requisitos legales (art. 163 y 189 del código de comercio). Esto con el objeto de que pueda ser allegada e inscrita en este ente cameral. Lo anterior previo pago de los derechos de ley a los que haya lugar

Sin que obste lo anterior, la Corte Constitucional en Sentencia C – 621 del julio 29 de 2003, estudiando la exequibilidad de los artículos 164 y 442 del Código de Comercio, estableció la posibilidad de que el interesado inscriba su renuncia en el registro pertinente. Inscripción que surte, por lo demás, unos efectos jurídicos especiales y distintos al nombramiento de un nuevo miembro de junta directiva. Al respecto, la Corte Constitucional estableció que:

1. "Existe el derecho a que se cancele la inscripción del nombramiento del representante legal o del revisor fiscal en todas las oportunidades en que por cualquier circunstancia cesan en el ejercicio de sus funciones. Este derecho acarrea la obligación correlativa de los órganos sociales competentes en cada caso, de proveer el reemplazo y registrar el nuevo nombramiento."
2. Si los estatutos sociales no prevén expresamente un término dentro del cual debe proveerse el reemplazo del representante legal o del revisor fiscal, los órganos sociales encargados de hacer el nombramiento deberán producirlo dentro del plazo de treinta días, contado a partir del momento de la renuncia, remoción, incapacidad, muerte, finalización del término estipulado, o cualquier otra circunstancia que ponga fin al ejercicio del cargo. Durante este

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Paloqueño
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Chía
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 6 No. 11-52
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Calle 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede 7
Calle 4 No.
Secretaría
Director Ext.
Punto de L.
Carrera 6 No.

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
13-54

lapso la persona que la viene desempeñando continuará ejerciéndolo con la plenitud de las responsabilidades y derechos inherentes a él.

3. *Pasado el término anterior sin que el órgano social competente haya procedido a nombrar y registrar el nombramiento de un nuevo representante legal o revisor fiscal, termina la responsabilidad legal del que cesa en el ejercicio de esas funciones, incluida la responsabilidad penal. No obstante, para efectos de la cesación de responsabilidad a que se acaba de hacer referencia, el representante legal [miembro de junta directiva] o el revisor fiscal saliente debe dar aviso a la cámara de comercio respectiva, a fin de que esa información se incorpore en el certificado de existencia y representación legal correspondiente a la sociedad.*
4. *Si vencido el término de treinta días – y mediando la comunicación del interesado a la cámara de comercio sobre la causa de su retiro – no se produce y registra el nuevo nombramiento de quien reemplazará al representante legal o al revisor fiscal saliente, este seguirá figurando en el registro mercantil en calidad de tal, pero únicamente para efectos procesales o judiciales y con un carácter meramente formal.” (Resaltado fuera del texto)*

Con base en lo anterior, le indicamos que, si desea que se anote su renuncia al cargo de miembro de junta directiva en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad POWERDATA SAS, será necesario que ingrese para inscripción dicho documento, esto previo pago de los derechos de ley a los que haya lugar¹

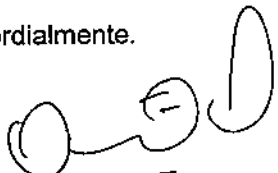
Tenga en cuenta que la inscripción de su renuncia al cargo objeto de solicitud no implica el retiro de su nombre del registro de la sociedad POWERDATA SAS, sino únicamente la anotación de dicha renuncia en el registro y los certificados que se emitan. Esto con el objeto de que se surtan los efectos enunciados en la sentencia C – 621 del julio 29 de 2003, y la cesación de responsabilidad pertinente.

Con fundamento en lo anterior, y para lo pertinente, remitimos nuestra Guía 15: Inscripción de Nombramientos, Reelectiones y Renuncias. Tenga en cuenta que puede descargar dicha guía en nuestra página web: www.ccb.org.co.

Finalmente, le indicamos que no hace parte de las funciones de este ente cameral el “requerir” a sociedades para que realicen inscripciones u otros actos relacionados con los registros que se administran.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente.



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral
Proyectó: DANG - Matrícula: S0046548

¹ Puede consultar las tarifas que rigen la actividad registral de las cámaras de comercio en nuestra página web: <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Tarifas-2019>, o en el decreto 1074 de 2015.

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. B-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-B4
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloqueño
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4700
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669